

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VISADO CÓNYUGE DE EEE/UE

- ☰ **1. Formulario de solicitud de Visa Schengen:** Debe ser llenado cuidadosamente por el solicitante sin dejarlo en blanco. El punto 37 y el final de la última página deben estar firmados personalmente.
- ☰ **2. Fotografía:** 2 foto biométrica (3,5x4,5 cm) tomado con fondo blanco, no más viejo que 3 meses. Debe haber lugar libre encima la cabeza y por debajo de la barbilla. La frente y la cara deben estar claras del pelo o del hijab. La foto debe ser tomada de la parte delantera y toda la cara debe ser vista. Fotos que hechas por photoshop, que son borrosos, demasiado brillante o oscuro y fotos con gafas no son aceptables.
- ☰ **3. Pasaporte original:** Debe ser válido por lo menos 3 meses 15 días (de la fecha de vuelta. Debe tener 2 páginas en blanco y no debe ser de más de 10 años de edad. Los pasaportes dañados deben ser renovados.
- ☰ **4. Certificado de matrimonio:** La Haya "Registro de matrimonio multilingüe certificado de Apostilla (fórmula B) y fotocopias certificado de matrimonio de la UE (debe ser traducción notariada en inglés, Turco o español) Los documentos que tomados de las autoridades turcas no son válidos. DEBE TRAER CERTIFICADO DE MATRIMONIO ORIGINAL
- ☰ **5. Carta de intención:** Debe escribir por el solicitante, se explica la razón de viaje. (Este documento debe ser presentado en inglés o español)
- ☰ **6. Carta:** Carta firmada por el cónyuge de la UE que explicando el ciudadano de la UE quiere viajar a España con su esposa/esposo y su matrimonio continúa, no hay separación. Se debe añadir la copia de identificación del ciudadano de la UE.
- ☰ **7. Documento de residencia:** Este documento debe ser tomado de e-devlet o registro civil. el nombre de solicitante debe ser mencionado en el documento. Los extranjeros también deben presentar. Sin este documento no se acepta la aplicación.
- ☰ **8. Para los extranjeros:** Permiso de residencia/trabajo que cubre 105 días más después del vuelo de vuelta. El documento debe ser tomado del Ministerio de Asuntos Exteriores. NO SE ACEPTA TARJETA DE RESIDENCIA DE CORTA DURACIÓN
- ☰ **9. Fotocopias de Identidad y Pasaporte:** Fotocopia de todas las páginas del pasaporte que contengan Visa o estampillas y copia de cédula de identidad nacional.
- ☰ **10. Pagos de Visa + de Servicio:** Se paga solo efectivo. (Pago de visa y de servicio del BLS se cobrarán en moneda USD. Otros servicios adicionales se cobrarán en moneda TL)

### **Si ciudadano de la Unión Europea reside en España debe presentar los siguientes documentos:**

1. Tarjeta de residencia de España de cónyuge ciudadano de la Unión Europea
2. Otros documentos que muestran el apego de esta persona a España:
  - a) Subdelegación del Gobierno o certificado de registro nacional de extranjeros de la Unión Europea
  - b) Facturas (electricidad, agua, gas, etc.) de los últimos 4 meses.
  - c) Documento que tomado de autoridades nacionales que el matrimonio es reconocido por ese país.

### **NOTAS**

**PD 1:** La foto del documento no es aceptable.

**PD 2:** Los documentos no deben incluir el sello "original seen" o "Aslı Gibidir" si ese documento se solicita como original.

**PD 3:** Los documentos deben estar en formato A4.

**PD 4:** Debe haber **15 días hábiles** entre la fecha de solicitud y la fecha de su viaje.

**PD 5:** Debe haber un máximo de 90 días entre la fecha de solicitud y la fecha de viaje.

**PD 6:** Si usted no se aplica individualmente (VIS) usted debe escribir una carta de permiso y dárselo a la persona que va a presentar sus documentos.

Confirmando por debajo,

Presento están marcados arriba. Confirmando que con respecto a las reglas de Schengen en caso de que falte uno o más documentos o si la exactitud del documento no está cubriendo las reglas mencionadas anteriormente es un motivo de rechazo. Presentar todos los documentos requeridos no es significa garantía de visa. Los documentos que se han presentado no será devuelto a usted en cualquier condición El Consulado General de España o el BLS Centro Internacional de solicitud de visas podrán solicitar cualquier documento adicional que se requiera la copia del documento o documento original o el mismo que se haya presentado. BLS personal internacional puede agregar algunas notas en caso de que él/ella requiere o devolver los documentos que él/ella piensa que no es necesario. El pago de la visa, el servicio y otros pagos adicionales pagadas durante el envío no son reembolsables en caso de que la aplicación se cancele o se rechace. En su servicio de la carga BLS International y BLS Visa Consultancy Services LTD. STI. y El Gobierno de España y la Embajada / Consulado de España no tiene responsabilidad.

**Nombre y firma de empleado:**

**Nombre y firma del solicitante:**